

EXP-UNC: 0029841/2017

CÓRDOBA, 8 AGO 2017

VISTO

La Resolución Decanal N° 481/2017 FCC, referida a la integración de miembros Titulares y Suplentes que conforman los Comités Evaluadores ad hoc Área Única a los fines del ingreso a carrea docente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO:

Que en el Art. 1 de la mencionada Resolución se deslizó un error material involuntario en la designación del primer suplente externo a la UNC en el Comité Evaluador de Profesores Titulares y Asociados, Área Única y en la designación del segundo miembro suplente externo a la UNC en el Comité Evaluador A para evaluar Profesores Asistentes y Ayudantes, Área Única.

Que a los fines de mantener el correcto orden administrativo es necesario rectificar el acto de que se trata.

Que, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 711/2016 del H. Consejo Superior, esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo

Por ello;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el artículo 1 de la Resolución Decanal N° 481/2017 del Comité Evaluador de Profesores Titulares y Asociados, Área Única **donde dice:** "Miembro 1er Suplente externo a la UNC: Oscar Arturo Andrada", **debe decir** "Miembro 1er Suplente externo a la UNC: Carina Gabriela Cortassa Amadio", y del Comité Evaluador A para evaluar Profesores Asistentes y Ayudantes, Área Única **donde dice:** "Miembro Segundo Suplente externo a la UNC: Carina Gabriela Cortassa Amadio" **debe decir** "Miembro Segundo Suplente externo a la UNC: Oscar Arturo Andrada".

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese. Elévese al Honorable Consejo Superior de la U.N.C para su conocimiento. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC Nº:  **6 4 4**



Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA